

RESOLUCIÓN Nº Nº 3207 /2015

COBRESE LA CONTRIBUCION DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, 09 JUL. 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso Nº 20692 de fecha 24 de Junio de 2015;
2. Declaración Jurada de Inicio de Actividades que indica inicio de actividades a contar del 22 de Agosto de 2014;
3. Formulario de Cambio de Domicilio que indica cambio de domicilio desde Dardignac Nº 66 Recoleta a David Arellano Nº 1955 (EX 1949) Independencia, de fecha 08 de Junio de 2015;

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, Y
4. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **COBRESE LA CONTRIBUCION DE PATENTE** por los periodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCION : DARDIGNAC Nº 68 EX 66
NOMBRE : DISTRIBUIDORA BELLAVISTA LIMITADA
RUT. : 76.408.516-7
GIRO : DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y ANALCOHOLICAS
ROL S.I.I. : 184-27
UNIDAD VECINAL : 35

2. La Unidad de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los periodos que deberá cobrarse y la que Enrolará y Des enrolará al contribuyente por el periodo que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho ARCHIVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



HNM/JRR/KMM/jam
07/07/2015